VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 12:38 horas del lunes 14 de julio del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Ordinaria.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muy buenas tardes señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos, siendo las 12 del mediodía con 38 minutos (12:38 horas) del lunes 14 de julio de 2025, se inicia esta Vigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Ordinaria por lo cual solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidor Francisco Javier Solís Gamboa (presente); Regidora María de Lourdes Martínez Pérez (no está presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (no está presente); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente). ***Informo que tenemos 14 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias, Secretaria. En virtud de que existe quórum legal para sesionar, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo y Vigésima Ordinaria y se declararán válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno Municipal dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; Segundo. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 26 de junio del 2025; Cuarto. Lectura de correspondencia para Cabildo; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de seis dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a: a) Informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de febrero del 2025; b. Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de febrero de 2025; c. Informe físico-financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), del mes de febrero del 2025; d. Propuesta del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), así como la propuesta de inversión del Programa 5, identificado como Infraestructura Básica del Sector Educativo; e) Propuesta para la modificación del Programa Operativo Anual 2025, para integrar a las actividades a desarrollar el programa denominado Mejoramiento de Vivienda, dentro de la estrategia "Reducir el número de personas vulnerables por carencia social en servicios de calidad y espacios para la vivienda que se encuentran en pobreza", alineados al objetivo de desarrollo municipal, con el fin, fin a la pobreza **[**Debe decir municipal, "1. Fin a la pobreza"**]**, dentro del eje Desarrollo para el Bienestar Social y Medio ambiental **[**Debe decir "2. Desarrollo para el Bienestar Social y Medio ambiental"**]**; y f. Opinión a la solicitud realizada por los CC. Salvador Ovalle Martel y Ma. Guadalupe Torres Moreno, con relación a un bien inmueble identificado con el número 23 de la calle Curtidores, colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas; Punto 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos dictámenes que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda y Vigilancia, y la de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, respecto a: a) Propuesta de autorización del fraccionamiento de interés social denominado Real de Palmas, promovido por fraccionamiento Residencial Las Palmas, S.A. de C.V.; y b. Fe de erratas al acuerdo de Cabildo número 630/2020, referente a la solicitud por parte de la Inmobiliaria PMP, S.A. de C.V., con respecto a la cesión del área de donación por la constitución del fraccionamiento Ampliación Lomas II; 7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al Informe físico-financiero correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, del Programa Municipal de Obras; 8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de seis dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio, correspondientes a comercio formal, respecto a: a) Angelita Pérez Carranza solicita licencia y padrón municipal para giro de tortillería, a ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; b. Carolina Elizabeth Torres García solicita licencia y padrón municipal para giro de laboratorio de análisis clínicos, a

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; c. Guadalupe Saraí Castro Luévano solicita licencia y padrón municipal para giro de servicio de fisioterapia, nutrición y psicología, a ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; d. David Andrés Medrano Delgado solicita licencia y padrón municipal para giro de estancia infantil, a ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; e. Rubén Basurto Castro solicita licencia y padrón municipal para giro de carnicería, a ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas; y f. Nueva Walmart de México solicita licencia y padrón municipal para giro de tienda de autoservicio (Bodega Aurrera de Guadalupe libramiento Sur), a ubicarse en libramiento Tránsito Pesado número 119, colonia Las Flores, Guadalupe, Zacatecas; 9. Asuntos generales; y 10. Clausura de la sesión. Antes de realizar la votación respecto al orden del día, es importante mencionar que con base en el artículo 74 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, todos los asuntos sometidos a votación durante el desarrollo de la presente sesión, en caso de que ésta sea, éste sea en el sentido de abstención por alguno de los integrantes del Cabildo, deberá ser razonado, tomando el uso de la voz para expresar las causas. Dicho lo anterior, si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. La tengo presente (**Se da asistencia a la Regidora Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez**), sí, sí la vi, sí la vi pasar Regidora. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día, proceda usted misma a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la aprobación del acta de Cabildo de fecha 26 de junio del 2025, la cual, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que se le solicita, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos***.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura de correspondencia para Cabildo, siendo ésta la siguiente: Cumpliendo con lo establecido por el artículo 86, fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se recibieron los informes trimestrales de actividades, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2025, de la Regidora María Patricia Molina Durán; asimismo, de los meses de abril a junio del 2025, de las y los Regidores siguientes Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Omar Dionicio García Muñoz y María Patricia Molina Durán; por último, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio, la Oficialía de Partes presentó su informe trimestral correspondiente a los meses de abril a junio del año 2025.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los seis dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de Julio de 2025
Exp: 01-12/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos, Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones, llevar la administración de su hacienda de manera libre y en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello y a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, a la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 0832, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de Julio de 2025
Exp: 01-12/CHYV/2025

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 1183/SM/CT/UCHV/2025 al 1187/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Segunda Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar diversos asuntos, entre estos los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1241/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la porción legal dispuesta en el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son señaladas las disposiciones que demarcan en términos del presente dictamen, las facultades otorgadas a los entes gubernamentales las cuales entre otras se acentúan las siguientes:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de Julio de 2025
Exp: 01-12/CHYV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor."

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades del Ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En cuanto a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 103 establece que:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de Julio de 2025
Exp: 01-12/CHYV/2025

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

X. Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento;

...

XVI. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 4 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de Julio de 2025
Exp: 01-12/CHYV/2025

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- Que fueron analizados los Informes Contables, Financieros y Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia quienes habiendo conocido del mismo signan el presente dictamen, por lo que, derivado de lo anterior, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de Julio de 2025
Exp: 01-12/CHYV/2025

del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera .

En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de Julio de 2025
Exp: 01-12/CHYV/2025

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-12/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos, Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso d), 84 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones II, VIII y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás relativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del 2025, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORIA

PRIMERO.- En fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio de número 0832, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, solicitud y el expediente que contiene las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero de 2025, a fin de que en virtud a la naturaleza del asunto, su procedencia sea

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-12/CHYV/2025

revisada, analizada y en su caso aprobada en la sesión de Comisión de Hacienda y Vigilancia, y con ello dar continuidad a su trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Con el objeto de analizar y en su caso aprobar las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Segunda Sesión, a través de los oficios numerados del 1183/SM/CT/UCHV/2025 al 1187/SM/CT/UCHV/2025. Así mismo, se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1241/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto, y disipar las dudas por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones I, II y IV, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y están integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDO.- En la misma coyuntura que lo vertido en el punto que antecede, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en términos del presente dictamen, establece entre otras facultades lo siguiente:

"...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-12/CHYV/2025

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60 señala que son facultades del ayuntamiento las siguientes:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;"

CUARTO.- En lo que respecta a las disposiciones que rigen la función y ejercicio de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, es menester citar lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la cual en su artículo 103 establece lo siguiente:

"Son facultades y obligaciones del titular de la Tesorería Municipal las siguientes:

I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-12/CHYV/2025

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

QUINTO. - Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de aquellos asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a letra enuncia lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

...

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII.- Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo previsto por el artículo 32, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2025, se estableció que: *"La Tesorería informará*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-12/CHYV/2025

mensualmente a la Comisión de Hacienda y Vigilancia; y ésta a su vez al Ayuntamiento, sobre las transferencias presupuestales que se requieran para realizar erogaciones que no cuenten con suficiencia presupuestal en la partida expresa, en los casos en que se considere que dicha erogación sea urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, las transferencias realizadas se presentarán en conjunto con los informes financieros mensuales." De ahí pues que al tenor de la porción legal reproducida con antelación trasciende que la acción que consistente en la aprobación de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, previo estudio y análisis de manera conjunta con el principal órgano recaudador del municipio, se ciñe al marco de lo dispuesto por la Ley, hecho que *per se*, dar cuenta del debido ejercicio de los recursos que conforman la cuenta pública.

SÉPTIMO.- Que fueron analizadas las Transferencias, y Ampliaciones Presupuestales correspondientes al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al tema, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someter el asunto materia que nos ocupa al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud a lo anterior y con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos, Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-12/CHYV/2025

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos d), e) e i), 84 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, III, VIII y XII, 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de informar acerca del debido manejo de los recursos públicos, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que integran el Informe Físico Financiero Mensual del FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del 2025, dando certeza del manejo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

SEGUNDO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el empleo y ejercicio de los recursos públicos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de la población en temas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio de número 0832, suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal el documento que contiene el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de someter los pormenores del asunto a su análisis y en su caso la aprobación del asunto por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO. - La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO. - Con el objeto de analizar y en su caso aprobar el Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Décima Segunda Sesión, mediante los oficios numerados del 1183/SM/CT/UCHV/2025 al 1187/SM/CT/UCHV/2025. Así mismo, se convocó al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas mediante el oficio 1241/2025, con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores con respecto al asunto y en su caso disipar las dudas y comentarios que tuvieran los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción I, II y IV, los Ayuntamientos son los órganos de gobierno de los municipios, los cuales para su adecuado funcionar y debido ejercicio de sus atribuciones se encuentran investidos con personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a lo dispuesto por la Ley, son elegidos mediante el mecanismo de elección popular directa, y principalmente son integrados por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores que determine la Ley.

SEGUNDO. - En esa concepción, el artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de acuerdo a los términos del presente dictamen, prevé entre otras facultades lo siguiente:

"...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

c)...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO. - El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas FORTAMUN, es uno de los distintos fondos de Aportaciones Federales previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, de cuyo objeto medular se centraliza en beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema conforme a las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Es menester que aquellas aportaciones que reciban los municipios con cargo a este fondo, se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras en conceptos tales como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a lo previsto por los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Es obligación por parte de los entes gubernamentales de los Municipios reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos de dicho fondo, en los términos establecidos por los artículos 48 y 49 de la Ley Coordinación Fiscal, así como en base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Además, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

QUINTO. - De acuerdo con lo concebido por el artículo 4 fracción XXIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el informe de Avance Físico-Financiero, es el documento que contiene la situación financiera y el estado que guardan físicamente las obras públicas realizadas por las entidades fiscalizadas en una fecha o periodo determinado de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

SEXTO. - Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en materia de hacienda pública municipal, establece en el artículo 60 lo siguiente:

> *"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:*
>
> ...
>
> *III. En materia de hacienda pública municipal:*
> *a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;*
>
> ...
>
> *e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

...

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

...

i) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia; "

SÉPTIMO. – De acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, son facultades y obligaciones del Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, las siguientes:

"I. Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, contabilidad y gasto público municipales;
II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

IV. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

OCTAVO. – La Comisión de Hacienda y Vigilancia derivado de su naturaleza, cuenta con capacidad para conocer de aquellos asuntos relacionados en temas financieros en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo que prevé el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra dispone lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:
I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

NOVENO.- Que fue analizado el informe Físico-Financiero del FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento y oportunidad por parte de los integrantes Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, quienes habiendo analizado los pormenores en torno al asunto, y al considerar que su procedencia se ajusta a lo dispuesto en ley, es menester someterlo al conocimiento y consideración por el Pleno del Ayuntamiento,

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 6 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

dando cabal cumplimiento con lo establecido por las diversas disposiciones legales que rigen el ejercicio del ente gubernamental en materia financiera.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, los suscritos Síndica y Regidores de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2025.

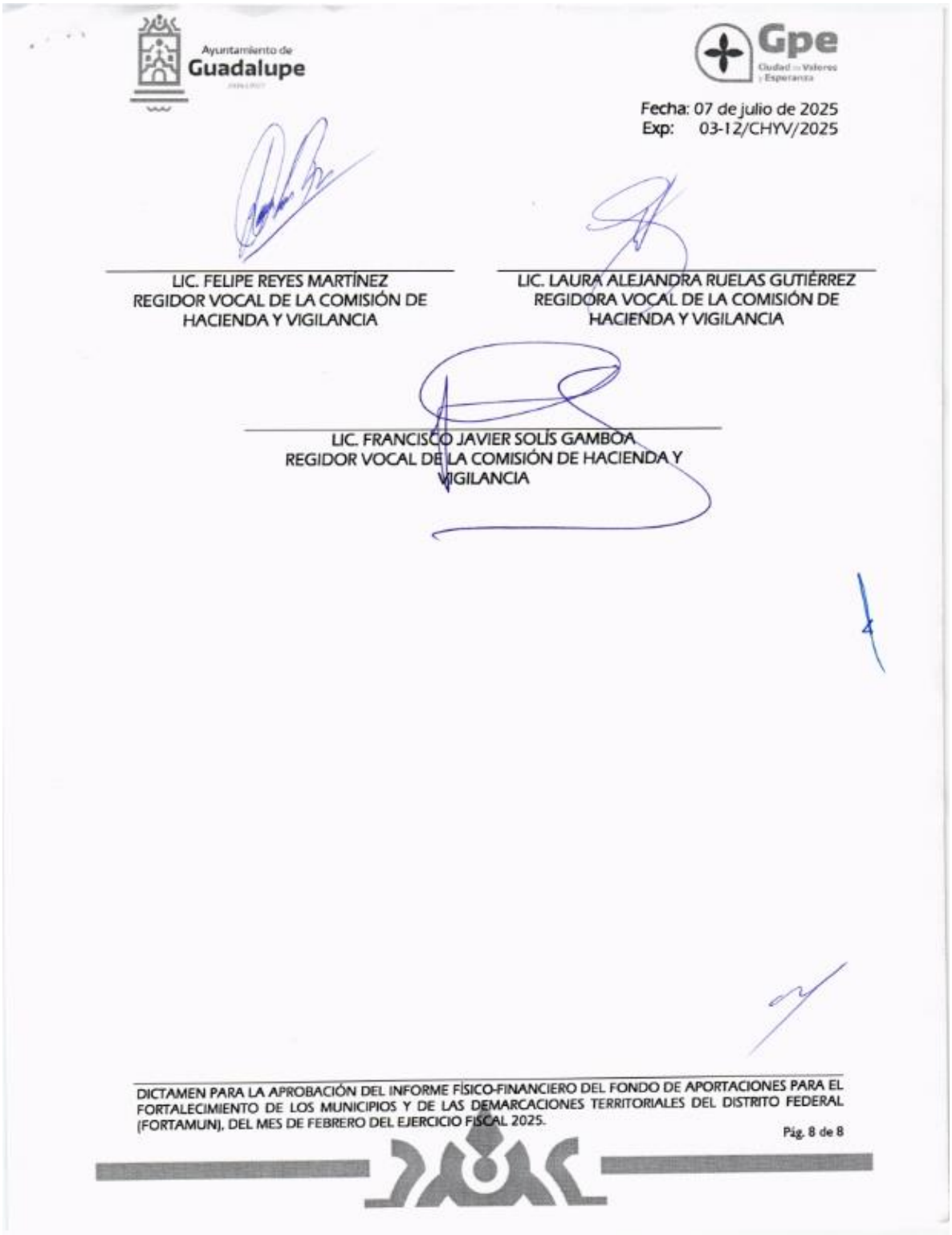
ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

LC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 03-12/CHYV/2025

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 04-12/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 5, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales mediante el ejercicio de recursos públicos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas planteadas por la población referentes a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a los establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y éste se conforma con aportaciones hechas por la federación que son destinadas a los estados para el financiamiento de obras, acciones sociales e inversiones para atender las necesidades básicas de los sectores débiles de la población específicamente de aquellos en estado de marginación, con alto o muy alto nivel de rezago social y de aquellas que se localicen en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para su operación se divide en dos componentes: El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), éste último comúnmente es identificado como FONDO III.

SEGUNDO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en sus siglas (FAISMUNDF), de acuerdo

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

con el catálogo de acciones previstas en los Lineamientos del Fondo, las cuales son emitidas por la Secretaría de Bienestar, pueden encausarse en la realización de diversos proyectos referentes al agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

TERCERO. - Construir un país de Bienestar es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se erige el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es concebido como una estrategia de cuya dirección se consolida a partir de la participación activa de la sociedad de manera igualitaria y sin distinción, principalmente enfocada a satisfacer las necesidades básicas mediante la implementación de múltiples acciones encaminadas para erradicar la pobreza y marginación de los sectores más indefensos de la población.

CUARTO.- Con el fin de mantener el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos de manera transparente y en sujeción a las diversas normas y disposiciones que rigen en materia de hacienda pública, así como en los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, y la Auditoría Superior de la Federación, se hizo la recomendación a la Secretaría de Bienestar Social, que las propuestas para la inversión y la distribución de los recursos del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), antes de su aplicación sean sometidos a consideración del Ayuntamiento.

QUINTO. - En fecha 16 de enero de 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

SEXTO.- En fecha 5 de febrero del 2025, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, para el ejercicio fiscal 2025.

SÉPTIMO.- En fecha 24 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se integra por seis títulos, que se identifican como: Lineamientos Generales y Operación del FAIS, Seguimiento a la Planeación de los Recursos y Obras del FAIS, Responsabilidades de Bienestar de los Gobierno Municipales y de las Demarcaciones Territoriales y de las Entidades Federativas, Evaluación del FAIS, Denuncias y Sanciones, además de sus anexos.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 04-12/CHYV/2025

OCTAVO.- En fecha 1 de marzo de 2025, se publicó en el ejemplar número 18, tomo CXXXV, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, acuerdo emitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el cual se da a conocer la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los Municipios del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025. De acuerdo al mismo, para el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se ha destinado para el ejercicio fiscal de 2025, un fondo de $ 43,129,820.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la fórmula y metodología señalados en el capitulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENO.- En la celebración de la Décima Séptima Sesión de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria, de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se tomó el Acuerdo de Cabildo 147/2025, por el cual se aprobó el Programa Presupuestario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio Fiscal 2025 así como la primera propuesta de inversión del programa 2, identificado como "Gastos Indirectos".

DÉCIMO.- En la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria de fecha doce (12) de mayo del año en curso se tomó el Acuerdo 184/2025, mediante el que se aprobó la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para su inversión en los programas 1 (Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)), 3 (Mejoramiento de Vivienda), 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo), y 8 (Urbanización) conforme a sus cinco anexos.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante el Acuerdo de Cabildo 195/2025, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2025, se acordó autorizar la propuesta de distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para su inversión en los programas 4 (Alcantarillado, Drenaje y Letrinas), 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo), 6 (Urbanización), y 7(Agua Potable) conforme a sus cinco (5) anexos, conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Décima Sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia de fecha dieciséis (16) de junio del año en curso, se atendió y aprobó petición por parte de la Secretaría de Bienestar de este Municipio, por el cual se modificaron los acuerdos de Cabildo 195/2025, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 04-12/CHYV/2025

veintinueve (29) de mayo del año 2025 y 184/2025 aprobado en la Vigésima Sesión de Cabildo y Décima Sexta Ordinaria de fecha quince (15) de mayo del año 2025. Procedimiento que se derivó a causa de errores plasmados de manera involuntaria. El Dictamen y Propuesta de Punto de Acuerdo, fue remitida a la Secretaría de Gobierno mediante el oficio 1117/2025, a efecto de continuar con su trámite ante el Pleno del Ayuntamiento.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha veintitrés (23) de junio del año en curso, se recibió en la recepción de la Sindicatura Municipal, el oficio 761/2025, documento emitido por parte de la Secretaría de Bienestar Social, mediante el que se remite a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, propuesta de inversión del Programa "5" identificado como "Infraestructura Básica del Sector Educativo", del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), a efecto de llevar a cabo su estudio y en el caso su aprobación y con ello continuar con su trámite ante el Pleno del Ayuntamiento.

La propuesta de inversión del programa 5, que se identifica como "Infraestructura Básica del Sector Educativo", propone la inversión de un recurso compuesto por la cantidad de $ 2,492,745.09 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), en cual se dispersará en siete proyectos, siendo estos los siguientes:

1. Construcción de una barda perimetral en el Jardín de niños "Temoatzin", el cual se ubica en av. California no. 2, de la colonia "Francisco Villa" de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, dicho proyecto tiene un monto de inversión por la cantidad de $320,885.84 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.).

2. Construcción de un aula didáctica en Jardín de Niños "Luz González Cosio" el cual se sitúa en calle Tulipanes # 20, Valle Verde, localidad Cieneguitas, Guadalupe, Zacatecas, obra que plantea la inversión de un capital compuesto por la cantidad de $ 319,846.25 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

3. Construcción de una barda perimetral en Jardín de Niños "Miguel de Cervantes Saavedra", la cual se ubica en la calle Adolfo López Mateos, Zóquite, Guadalupe, Zacatecas, y para su desarrollo, será destinada la cantidad de $146,563.88 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 88/100 M.N.).

4. Construcción de aula de usos múltiples en Jardín de Niños "Miguel Hidalgo y Costilla", la cual se ubica en la calle Cuarto de Milla # 17, del fraccionamiento el Hípico, Guadalupe, Zacatecas, con una inversión de $589,951.16 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.).

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 04-12/CHYV/2025

5. Construcción de barda perimetral en Telesecundaria "Candelario Huizar" que se localiza en la calle Nueva Generación, localidad Francisco E. García (Los Rancheros), de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, con una inversión de $178,939.98 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.).

6. Construcción de un aula de usos múltiples en Jardín de Niños "Vasco de Quiroga", que se ubica en la calle Rosario Castellanos # 12, localidad el Bordo de Buena Vista, Guadalupe, Zacatecas, con una inversión por la cantidad de $ 588,250.14 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 14/100 M.N.).

7. Construcción de barda perimetral en la primaria "Francisco Villa" que se localiza en la calle Luis Donaldo Colosio # 1, asentamiento Francisco Villa, Guadalupe, Zacatecas, con una inversión por la cantidad de $348,307.84 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.).

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Que mediante oficios numerados del 1183/SM/CT/UCHV/2025 al 1187/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Segunda Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1188/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 04-12/CHYV/2025

SEGUNDO.- En el marco de facultades y atribuciones conferidas a los Ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 60 fracción III inciso "i", de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en materia de hacienda pública, se establece que estos podrán analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, y de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad en la materia.

TERCERO.- Atendiendo a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será destinado únicamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en base a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en ese sentido, y en sujeción a lo anterior, el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, a través del presente acto, pondrá a consideración de los integrantes del cabildo, la propuesta del Programa Presupuestario así como las propuestas de inversión del Programa de Aportaciones para la Infraestructura Social que a través del adecuado ejercicio de los recursos públicos generen mejores condiciones de vida a los sectores débiles de la población.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias, son cuerpos colegiados integrados por un presidente, un secretario y tres vocales, dotados y facultados para vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos emanados por el ente gubernamental, y que cuya constitución obedece a la necesidad de atender de manera eficiente las necesidades de la población así como en aquellos asuntos que promueva el ayuntamiento que tengan por objeto el mejoramiento del ejercicio administrativo dentro de cualquier ramo de la Administración Pública.

QUINTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de hacienda pública y de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que dispone en su artículo 87 que a letra versa lo siguiente:

"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 5, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

Pág. 6 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 04-12/CHYV/2025

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Guadalupe, *"Las ampliaciones al gasto de este Presupuesto y transferidas al Municipio, como resultado de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como otras adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto incrementando de manera automática los programas y los proyectos que defina el Municipio, por conducto de la Tesorería, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso".*

SÉPTIMO.- Es menester por parte del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones, dar prioridad en la realización y ejecución de acciones que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos guadalupenses principalmente de aquellos en condiciones de pobreza, en sujeción a las normas y disposiciones que rigen en materia de administración y hacienda pública, que bajo la adecuada instrumentación conduzcan a la correcta aplicación de los recursos públicos de manera, honesta, racional, eficiente, responsable, y congruente, y que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en estado vulnerable.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la distribución del programa presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y la inversión del programa 5 (Infraestructura Básica del Sector Educativo) conforme a sus anexos 1 y 2.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 04-12/CHYV/2025

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARÍA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA 5, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

ANEXO 1
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa Presupuestario
Ejercicio 2025

Dependencia: SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

Unidad Responsable	PND. Principio Rector	PED. Política Pública	PMD. Estrategia	Programa Presupuestario	Componente	Rubro	Origen de los recursos	Municipio	Localidad	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN I	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN II	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN III	INVERSIÓN PROGRAMADA INVERSIÓN IV	RECURSOS DISPONIBLE
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo Institucional y seguridad.	ODM 17. Alianzas para la gobernanza y desarrollo municipal.	Asegurar la aplicación y cumplimiento de PMD 2025-2027. Implementar herramientas para mejorar la prestación de los servicios. Realizar mantenimiento de espacios públicos.	1. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	Desarrollo Institucional.	Adquisición de software y hardware.	Recursos Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ 862,596.39					$ 862,596.39			$ -
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo Institucional y seguridad.	ODM 17. Alianzas para la gobernanza y desarrollo municipal.	Promover y desarrollar la organización de programas y proyectos.	2. Gastos indirectos	Desarrollo Institucional.	Arrendamiento de equipo de transporte y Servicios de apoyo administrativo.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Guadalupe	$ 1,293,894.59				$ 1,293,894.59				$ -
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 1. Fin a la pobreza.	Reducir el número de personas vulnerables por carencia social en servicios de calidad y espacios de la vivienda que se encuentren en pobreza.	3. Mejoramiento de Vivienda	Mejorar los hogares en calidad y espacio de la vivienda.	Techo Firme, Calentadores Solares, Cisternas, Rehabilitación de Viviendas.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 9,000,000.00					$ 3,000,000.00			$ 6,000,000.00
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 1. Fin a la pobreza.	Alcantarillado. Disminuir el número de personas vulnerables que viven en pobreza extrema a consecuencia de alguna carencia social. Realizar mantenimiento a redes de alcantarillado.	4. Alcantarillado, Drenaje y Letrinas	Construir y/o rehabilitar obras de drenaje sanitario y alcantarillado que mejoren la calidad de vida de las familias que habitan en las colonias y localidades.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 9,638,945.94						$ 3,250,830.60		$ 6,388,115.34
Dirección de Desarrollo Social	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 4. Fomento a la educación y cultura	Mejorar la infraestructura educativa de las zonas vulnerables del municipio.	5. Infraestructura Básica del Sector Educativo	Construir y/o rehabilitar obras de infraestructura básica del sector educativo.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 5,034,382.89					$ 1,317,674.00	$ 1,186,923.48	$2,492,745.09	$ 37,040.32
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana sostenida de Guadalupe-Zacatecas.	Realizar pavimentación de calles y carreteras. Rehabilitar espacios recreativos y deportivos. Rehabilitación de espacios públicos.	6. Urbanización	Identificar los espacios a dar rehabilitación. Realizar el diagnóstico. Realizar la rehabilitación.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 12,000,000.00					$ 10,000,000.00	$ 2,000,000.00		$ -
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 6. Acceso al agua y saneamiento	Proveer de servicios básicos en viviendas que no cuentan con acceso al agua potable entubada en el municipio de Guadalupe.	7. Agua Potable	Construir y/o rehabilitar obras de agua potable entubada que mejoren la calidad de vida de las familias que habitan en las colonias y/o localidades.	Ampliación, Construcción, Rehabilitación.	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 3,300,000.00						$ 929,022.02		$ 2,370,977.98
Departamento de Programas Convenidos	Desarrollo para el bienestar social y medioambiental.	ODM 11. Ciudad ordenada y zona metropolitana sostenida de Guadalupe-Zacatecas.	Electrificación. Disminuir el número de personas vulnerables que viven en pobreza extrema a consecuencia de una carencia social.	8. Electrificación Rural y Colonias Pobres	Construir obras de infraestructura social en colonias y localidades del municipio	Ampliación, Construcción, Rehabilitación	Recurso Federal FAIS componente FAISMUN	Guadalupe	Varios	$ 2,000,000.00								$ 2,000,000.00
									Totales	$ 43,125,010.01				$ 1,293,894.59	$ 15,186,276.39	$ 7,368,776.10	$ 2,492,745.09	$ 16,796,133.44

Nota. De conformidad al acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) publicado en el tomo CXXIV núm. 10, el sábado 01 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

ANEXO 2
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
Programa de Inversión
Ejercicio 2025

Programa: 5. Infraestructura Básica del Sector Educativo

Unidad Responsable	Capítulo/ Concepto del gasto	Partidas genéricas/ específicas	Concurrencia	Rubro	Proyecto	Asentamiento/ Localidad	Modalidad de ejecución de la obra	Plazos de Ejecución (Periodo)	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS) TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS (DIRECTOS)
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-015-2025.	Construcción.	Construcción de barda perimetral en Jardín de Niños "Temoatzin" 32EJN0509K en Av. California no. 2 asentamiento Francisco Villa, Guadalupe, Zacatecas.	32017001.- Francisco Villa.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	$ 320,885.84			$320,885.84	110
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-016-2025.	Construcción.	Construcción de un aula didáctica en Jardín de Niños "Luz González Cosío" 32DJN0781T, calle Tulipanes no. 20 asentamiento Valle Verde, localidad Cienegutas, Guadalupe, Zacatecas.	32017009.- Cienegutas.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	$319,846.25			$319,846.25	46
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-017-2025.	Construcción.	Construcción de barda perimetral en Jardín de Niños "Miguel de Cervantes Saavedra" 32DJN0025H en calle Adolfo López Mateos, localidad Zoquite, Guadalupe, Zacatecas.	32017004.- Zoquite.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	$ 146,563.88			$146,563.88	99
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-018-2025.	Construcción.	Construcción de aula de usos múltiples en Jardín de Niños "Miguel Hidalgo y Costilla" 32DJN0735H en calle Cuarto de Milla no. 17, asentamiento el Hípico, Guadalupe, Zacatecas.	32017001.-El Hípico.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	$ 569,951.16			$569,951.16	116
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-019-2025.	Construcción.	Construcción de barda perimetral en Escuela Telesecundaria "Candelario Huizar" 32ETV0631A en calle Nueva Generación, localidad Francisco E. Garcia (Los Rancheros), Guadalupe, Zacatecas.	32017016B.- Francisco E. Garcia (Los Rancheros).	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	$ 178,939.98			$178,939.98	20
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-020-2025.	Construcción.	Construcción de un aula de usos múltiples en Jardín de niños "Vasco de Quiroga" 32DJN0175O en Calle Rosario Castellanos no. 12, localidad el Bordo de Buena Vista, Guadalupe, Zacatecas.	32017001.-El Bordo de Buena Vista.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	$ 588,250.14			$588,250.14	79
Dirección de Desarrollo Social.	6000- Inversión Pública.	6191- Trabajos y acabados en edificaciones y otros trabajos especializados por contrato en bienes de dominio público.	SEZ-PLENARIA-21-2025.	Construcción.	Construcción de barda perimetral en Primaria "Francisco Villa" 32DPR2451Z en calle Luis Donaldo Colosio no. 1, asentamiento Francisco Villa, Guadalupe, Zacatecas.	32017001.- Francisco Villa.	Precio Unitario por tiempo determinados.	A partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025.	$ 348,307.84			$348,307.84	339

Nota. Programa de inversión 5.- Con fundamento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 24 de febrero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación en su Título Segundo "Operación del FAIS" en su apartado 2.5 Rubros generales del FAIS y que desglosa en el catálogo de obras FAIS establecido en los anexos de los presentes lineamientos.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 05-12/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I, II, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL REFERENTE A LA MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante el Acuerdo de Cabildo 100/2024, aprobado en la Décima Sesión de Cabildo y Séptima Ordinaria de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se acordó aprobar el Programa Operativo Anual 2025 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60, fracción II inciso h), de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha diecinueve (19) de junio del año en curso, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027, en donde en uno de los puntos, específicamente el seis del orden del día, titulado *"Lectura, discusión y en su caso aprobación de la adquisición de paquete de vivienda"*, no se autorizó en virtud a que por consenso se acordó necesario realizar adecuaciones correspondientes en el Programa Operativo Anual, a fin de realizar las adquisiciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- Por medio de oficio 801/2025, el encargado de la Secretaría del Bienestar Social, solicito a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la modificación en el Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de integrar a las actividades a desarrollar, el programa "Mejoramiento de Vivienda", dentro de la estrategia, "Reducir el número de personas vulnerables por carencia social en servicios de calidad y espacios de la vivienda que se encuentran en pobreza", alineado al objetivo de desarrollo municipal, "1. Fin a la pobreza", dentro del eje "2. Desarrollo para el Bienestar Social y Medioambiental". Programa que tiene por objeto entregar apoyos para el

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

mejoramiento de vivienda tales como: material para construcción. Dicha modificación consiste en lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
Entregar depósitos para almacenamiento de agua potable en colonias y comunidades.	Entregar depósitos para almacenamiento de agua potable y material para construcción del programa "Mejoramiento de Vivienda" en colonias y comunidades.

TERCERO.- Por conducto del oficio 0813/2025, documento signado por Secretario de la Tesorería y Finanzas, se turnó a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, solicitud promovida por parte de la Secretaría del Bienestar Social, de cuyo contenido que en obvio de repeticiones se encuentra vertido en el punto que antecede, con la finalidad de que el asunto sea sometido a consideración de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

CUARTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar a través del presente dictamen conforme a la Ley.

QUINTO.- Que mediante oficios numerados del 1183/SM/CT/UCHV/2025 al 1187/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Segunda Sesión con el objeto de analizar y en su caso aprobar el tema propuesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Así mismo se convocó al titular de la Secretaría del Bienestar Social del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1188/2025, con la finalidad de rendir cuenta de los pormenores que se desprenden de la propuesta, y con ello a fin de disipar las dudas y comentarios derivados del respaldo documental de ésta por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

SEXTO.- En la celebración de la Décima Segunda sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia de fecha siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025), se llevó a cabo la revisión de la solicitud que promueve la Secretaría del Bienestar Social, de la cual después de llevar a cabos su análisis y discusión de los pormenores en torno al asunto, en coordinación con el personal de dicha secretaría, se determinó finalmente realizar diversas modificaciones y adecuaciones al Programa Operativo Anual 2025 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, con relación únicamente a las acciones a realizar, sin modificar los montos previamente contemplados.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 05-12/CHYV/2025

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor. En esa tesitura y de acuerdo al objeto materia del presente dictamen, la porción legal inscrita en la fracción IV de dicho precepto legal invocado, prevé que los presupuestos de egresos, serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- En esa posición la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 119 prevé los siguiente:

"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor y ...

c)

...

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en los mismos, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 160 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 05-12/CHYV/2025

TERCERO.- Conforme a lo enunciado en el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es facultad y obligación de las comisiones edilicias del Ayuntamiento de Guadalupe, en ejercicio de sus funciones, dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, de acuerdo al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

CUARTO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos en materia financiera en los que se vea involucrado el Municipio, lo anterior de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en su artículo 87, el cual a letra dispone lo siguiente:

> *"Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*
>
> *I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
>
> *II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
>
> ...
>
> *V. Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;*
>
> ...
>
> *XIV. Los demás asuntos que se señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.*

QUINTO.- Es menester por parte de esta Comisión de Hacienda y Vigilancia, llevar a cabo el minucioso estudio y dictaminación de la propuesta promovida por parte de la Secretaría de Bienestar Social, y con ello dar continuidad a su trámite ante el Pleno del Ayuntamiento. En lo que respecta al objeto materia del presente dictamen, al tratarse de ser un asunto de naturaleza financiera en el que implica el manejo y ejercicio de recursos económicos por parte del municipio, y que éstos cumplan con lo establecido en el Programa Operativo Anual por lo que compete a la

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL REFERENTE A LA MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025.

Pág. 4 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 05-12/CHYV/2025

Comisión edilicia de Hacienda y Vigilancia, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, de cuyo contenido se encuentra dispuesto en el punto que antecede, así como en lo inscrito en el artículo 60 de dicho reglamento, en específico en cuanto a que: *"Las que hicieran los Regidores sobre asuntos que no fueran de la Comisión a la que pertenecen, se pasarán a las que corresponden para que presenten dictamen, a no ser que los integrantes de dicha Comisión se allanen y, por tanto, se tratarán en el pleno".*

Corresponde al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, como ente administrativo de gobierno municipal, investido de personalidad jurídica y facultado para manejar su patrimonio conforme a la Ley, y que a través del empleo del *Ius Imperium*, crear e instrumentar las determinaciones administrativas que sirvan como sustento legal para el manejo de los recursos públicos en congruencia con las diversas disposiciones que rigen el actuar de la administración pública en materia hacendaria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual 2025 de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, conforme al Anexo.

SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría de Planeación a realizar los trámites a que haya lugar.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL REFERENTE A LA MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025.

Pág. 5 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 05-12/CHYV/2025

LC. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

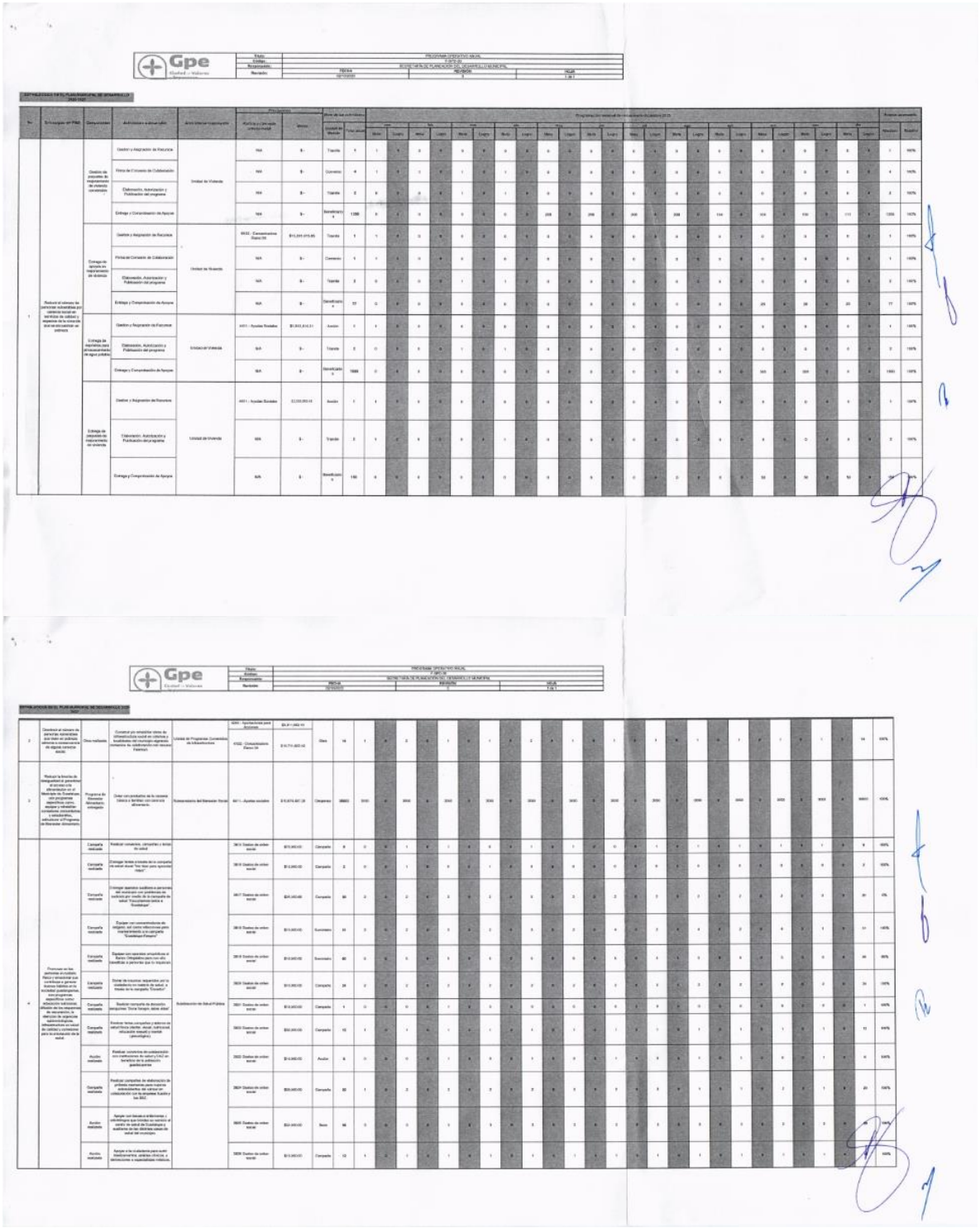
LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL REFERENTE A LA MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025.

Pág. 6 de 6

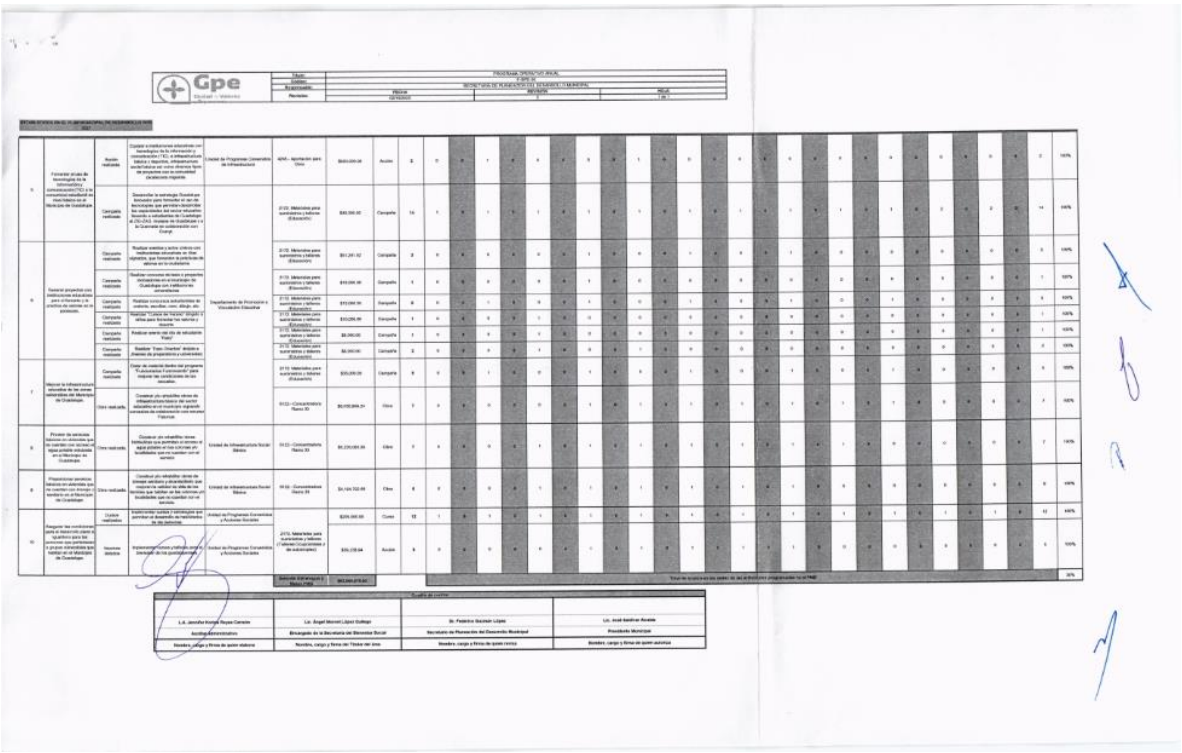
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 06-12/CHyV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas; 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y; 87 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN PARA EMITIR OPINIÓN A SOLICITUD DE LOS C.C. SALVADOR OVALLE MARTEL Y MA. GUADALUPE TORRES MORENO, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CURTIDORES NÚMERO 23, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Por medio de escrito, los C.C. Salvador Ovalle Martel y Ma. Guadalupe Torres Moreno, presentaron en Oficialía de Partes, petición que fuera turnada a la Sindicatura Municipal, mediante la cual se solicitó Opinión del inmueble ubicado en calle Curtidores número 23, Colonia Centro de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, predio que de acuerdo a los datos proporcionados por los solicitantes, consta de una superficie de 75.24 m^2, (SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS) y se encuentra demarcado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en cinco líneas, la primera mide 3.96 metros, la segunda mide 1.19 metros, la tercera mide 3.70 metros, la cuarta mide 0.16 metros y la quinta mide 4.02 metros y lindan con Narciso de Santiago Rodríguez; Al sureste mide 6.05 metros y linda con Julia Salazar Briones; Al noroeste mide 7.27 metros y linda con callejón Curtidores y; Al suroeste mide 11.51 metros y linda con calle Curtidores. Dicho predio, argumentan los solicitantes perteneció a la C. Natalia Martel Bernal, madre del C. Salvador Ovalle Martel, señalando que el inmueble les fue enajenado por la occisa. Adjunto al escrito, los solicitantes presentan lo siguiente:

-Copias de identificaciones oficiales de los solicitantes, expedidas por parte del Instituto Nacional Electoral.

- Copia de recibo número 648697, emitido por la Tesorería Municipal por concepto del cobro del impuesto predial con relación a un predio que cuenta con la clave predial 0010501300500, con una superficie de 135.71m^2, ubicado en callejón Curtidores número 23, expedido a nombre de "BERNAL VIUDA DE MARTELL ZENAIDA".

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 06-12/CHyV/2025

-Copia fotostática de oficio 00187/2025, mediante la que se hace constar que el predio objeto de la solicitud por parte de los CC. Salvador Ovalle Martel y Ma. Guadalupe Torres Moreno, que consta de una superficie de 75.54 m², forma parte de un polígono de mayor extensión el cual se encuentra registrado a nombre de la C. ZENAIDA BERNAL VIUDA DE MARTELL, bajo la clave 0010501300500.

RELATORÍA

PRIMERO.- Mediante el oficio 0722/2025, se remitió solicitud de información al departamento de fraccionamientos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, con la finalidad de verificar y constatar si alguna construcción afectase propiedad municipal de algún tercero o disposición prevista por el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; y demás normas y disposiciones que rigen en la materia. En respuesta mediante oficio de número 588/2024, se informó que después de haber llevado a cabo una inspección física en el lugar de ubicación del inmueble, se observó que el predio se encuentra alineado a los paramentos de las calles y banquetas y éste no invade vía pública.

SEGUNDO.- Con la finalidad de conocer los antecedentes con respecto del origen del bien inmueble identificado con el número 23 de la calle Curtidores, se remitió oficio 0724/2025, al Departamento de Catastro dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, el cual, en respuesta a través del similar de número oficio 00290, informó que de acuerdo a los registros de los archivos catastrales así como del sistema del Impuesto Predial, se encontró que el predio forma parte de un terreno de mayor superficie y está registrado a nombre de la C. Zenaida Bernal Viuda de Martell, sin datos que conduzcan a la escritura que ampare la propiedad.

TERCERO.- Por medio del oficio 0725/2025, se solicitó información a la Unidad de Regularización de Terrenos, Lotes Ejidales, Fraccionamientos y Control de Bienes Inmuebles, dependiente de la Sindicatura Municipal, la cual a través del oficio 0832/2025, dio a conocer que derivado de una revisión dentro de los archivos de la Unidad, se constató que el inmueble, no forma parte del Inventario de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio.

CUARTO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que, en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen en la propuesta de punto de Acuerdo lo que conforme a derecho y que con base a las investigaciones corresponda.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 06-12/CHyV/2025

QUINTO.- Mediante oficios numerados del 1183/UCHV/CT/SM/2025 al 1187/UCHV/CT/SM/ 2025 se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Décima Segunda Sesión, con el objeto de someter a análisis, la solicitud de opinión que promueven los C.C. Salvador Ovalle Martell y Ma. Guadalupe Torres Moreno, con respecto de un bien inmueble ubicado en callejón Curtidores número 23, colonia Centro de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, así como en lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los Municipios en el régimen interior de los estados, los cuales, cuentan con personalidad jurídica y capacidad suficiente para administrar su hacienda y expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organizan la administración pública municipal y regulan las materias y procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación de la población.

SEGUNDO.- Que conforme lo inscrito en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las comisiones edilicias están integradas mínimamente por un presidente, un secretario y tres vocales, las cuales en ejercicio de sus funciones deberán dictaminar, vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en atención al ramo que le corresponda dentro de la Administración Pública Municipal.

TERCERO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 87, mismo que enuncia lo siguiente:

> *"Artículo 87.- Le corresponde a la **Comisión de Hacienda y Vigilancia**:*
>
> *I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal.*
>
> ...
>
> *V.- Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas."*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 06-12/CHyV/2025

CUARTO.- El artículo 2516 del Código Civil del Estado de Zacatecas, prevé los requisitos que deberán de integrar el expediente que servirá como base para la tramitación del procedimiento que tendrán por objeto, la inmatriculación de un bien inmueble en favor de la solicitante. El precepto legal invocado establece lo siguiente: *"El que haya poseído bienes inmuebles por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga documento de propiedad o teniéndolo no sea inscribible por defectuoso, si no está en el caso de deducir la acción de prescripción positiva por no estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad del lugar de ubicación de los bienes a favor de persona alguna, podrá demostrar ante juez competente, que ha tenido esa posesión, rindiendo la información testimonial respectiva, suficiente para comprobar la causa generadora de la posesión, conforme lo establece el Código de Procedimientos Civiles".*

Entre los requisitos a que se refiere dicho artículo precitado, y en lo que al objeto del presente dictamen se refiere, es menester citar lo dispuesto por la fracción V de cuya porción legal establece que entre la información que deberá de presentarse está: *"Opinión del H. Ayuntamiento Municipal de la ubicación del inmueble;"* Atendiendo a lo anterior, y en virtud a que el inmueble objeto de la solicitud se encuentra dentro de la demarcación del municipio de Guadalupe, el ente gubernamental de éste, es competente para atender la solicitud presentada por parte de los C.C. Salvador Ovalle Martel y Ma. Guadalupe Torres Moreno, en ese sentido, la opinión que habrá de emitirse tiene por objeto señalar si existe inconveniente o no por parte del municipio en que los solicitantes continúen con el procedimiento descrito, atendiendo a la información obtenida en los archivos y registros que obran en las distintas áreas administrativas que forman parte de este municipio.

Fue analizada la solicitud por parte de los C.C. Salvador Ovalle Martel y Ma. Guadalupe Torres Moreno, referente a un inmueble ubicado en calle Curtidores, colonia Centro de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, predio que consta de una superficie de 75.24 m^2 (SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS). Toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento, en sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, de cuyas personalidades integrantes conocieron y signaron el presente dictamen, es menester someter el asunto al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes aplicables, en esa tesitura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 06-12/CHyV/2025

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se emite opinión a solicitud de los C.C. Salvador Ovalle Martel y Ma. Guadalupe Torres Moreno, con respecto a un bien inmueble ubicado en calle Curtidores número 23, colonia Centro, de este municipio de Guadalupe, Zacatecas, el cual, de acuerdo a solicitud promovida por los solicitantes, consta de una superficie de 75.24 m^2 (SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS) y este se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en cinco líneas, la primera mide 3.96 metros, la segunda mide 1.19 metros, la tercera mide 3.70 metros, la cuarta mide 0.16 metros y la quinta mide 4.02 metros y lindan con Narciso de Santiago Rodríguez; Al sureste mide 6.05 metros y linda con Julia Salazar Briones; Al noroeste mide 7.27 metros y linda con callejón Curtidores y; Al suroeste mide 11.51 metros y linda con calle Curtidores. De acuerdo con información que obra en los archivos y registros de las distintas áreas que componen el complejo administrativo de la Presidencia Municipal, se desprende que el predio señalado no forma parte del inventario del Inventario de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio pues forma parte de un inmueble con mayor extensión, que se identifica con la clave catastral 0010501300500 y éste se encuentra registrado en favor de Zenaida Bernal viuda de Martel, cabe señalar que no se cuenta con dato alguno con respecto a la escritura que ampare su propiedad. Por otra parte, la construcción que yace en el área, se encuentra debidamente alienada a los paramentos de las calles y banquetas adyacentes, y no invade vía pública o disposición alguna.

En virtud a lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente en que los solicitantes continúen con el procedimiento a que haya lugar, considerando lo ya mencionado anteriormente con la finalidad de salvaguardar el derecho que pudiera corresponderle a algún tercero.

Se expide la presente opinión con fundamento en dispuesto en el artículo 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Infórmese al interesado para los efectos legales a que haya a lugar, después de que hayan sido cubiertos los derechos correspondientes de conformidad con lo previsto por el artículo 91, fracción VIII, inciso e), de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 06-12/CHyV/2025

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
VIGILANCIA

DICTAMEN PARA EMITIR OPINIÓN A SOLICITUD DE LOS C.C. SALVADOR OVALLE MARTEL Y MA. GUADALUPE TORRES MORENO, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CURTIDORES NÚMERO 23, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

Pág. 6 de 6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Únicamente la abstención es por los plazos y los tiempos que están desfazados, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Regidora Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

De igual manera por el desfase de tiempo en el cual se están entregando los informes.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Doy cuenta que se aprueba por mayoría con 13 votos.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dos dictámenes que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda y Vigilancia, y la de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 01-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores que integramos las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales y de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracción VI, 87, 88 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I y XIV, 93 fracciones VIII, X, XI, y 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **Dictamen relativo a la solicitud promovida por "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V., para la autorización del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Real de Palmas".**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- El Lic. Raúl García Vélez, en su carácter de Administrador único de "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V., remitió a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; la solicitud y el expediente que contiene el proyecto técnico del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Real de Palmas", con la finalidad de que éste sea sometido a su revisión y, en su caso, autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; 200 fracción I inciso "c", 229, 324 y 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

RELATORÍA

PRIMERO.- De conformidad con la solicitud descrita en el punto que antecede, el proyecto de fraccionamiento de tipo interés social, presentado por parte de "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V., que consta de 115 lotes, será edificado en el Predio Urbano denominado Lote 2 de la Manzana 50, Zona 10, que constan de 30,381.55m^2, del poblado de Villas de Guadalupe, en este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y se identifica en el catastro municipal bajo la clave 0300105000200.

SEGUNDO.- Acompañando la solicitud por parte "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V., a fin de acatar con lo previsto por el artículo décimo transitorio del Código Territorial y

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: **07 de julio de 2025**
Exp: 01-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas el fraccionador conformó su expediente con la siguiente documentación:

1. Título de propiedad del solar identificado como lote 2, de la manzana 50 de la zona 10 del Poblado Villa de Guadalupe, con superficie de 30,381.55 m^2, a favor de Raúl García Vélez.
2. Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas.
3. Identificación del promovente.
4. Poder de gestión y promoción de trámites del fraccionamiento.
5. Constancia de no adeudo predial.
6. Deslinde Catastral emitido por la Dirección de Catastro y Registro Público.
7. Certificado de Libertad de Gravamen.
8. Constancia de acreditación de D.R.O.
9. Ficha de identificación de obra.
10. Acta constitutiva de la Persona Moral denominada "Fracc. Residencial Las Palmas"
11. Constancia Estatal de Compatibilidad urbanística.
12. Constancia Municipal de compatibilidad urbanística y/o uso de suelo.
13. Visto bueno y constancia de factibilidad para proporcionar energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
14. Aprobación de la JIAPAZ de proyecto de red de distribución de agua potable y alcantarillado.
15. Factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de la JIAPAZ.
16. Visto bueno y aprobación de la Comisión Nacional del Agua, para que el área federal dentro del proyecto de fraccionamiento sea utilizada como área común Y/o parte de vialidades.
17. Plano de afectación de la zona federal.
18. Plano de ubicación en la población.
19. Plano de Integración a vialidades.
20. Opinión favorable del Director de Catastro y Registro Público.
21. Planos de baja y media tensión.
22. Plano de alumbrado público.
23. Memoria técnica de proyecto eléctrico.
24. Plano de red hidráulica.
25. Plano de red de alcantarillado.
26. Plano de red de telecomunicaciones.

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL "REAL DE PALMAS"

Pág. 2 de 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

27. Plano de etapas de construcción.
28. Plano de lotificación.
29. Memoria descriptiva de lotes.
30. Planos arquitectónicos.
31. Estudio de mecánica de suelo.
32. Resolutivo de Impacto Ambiental positivo.
33. Opinión técnica de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
34. Visto bueno del área de donación.
35. Visto bueno de accesibilidad emitido por el Instituto para la Atención e inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado del Zacatecas.
36. Dictamen procedente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
37. Resolutivo de Impacto Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
38. Resolutivo de impacto vial positivo condicionado de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial.
39. Factibilidad para recolección de residuos sólidos urbanos.

TERCERO.- El predio donde se llevará a cabo la construcción del proyecto del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Real de Palmas", denominado Lote 2 de la Manzana 50, Zona 10, con una superficie de 30,381.55 m^2, del poblado del Villas de Guadalupe, en este Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Inmueble que fuera propiedad del C. Raúl García Velez, de acuerdo con el Título de propiedad número 000000126160, cuyo plano interno está inscrito bajo la clave única catastral F13B68C002A6. Dicho documento está inscrito en ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, registrado el 23 de noviembre de 2009 bajo el número mil ochenta y nueve (1089), a folios ciento ochenta y uno (181), del Libro Primero, Sección Primera.

CUARTO.- La Sociedad Mercantil "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V. se constituyó legalmente el día 11 de junio de 2012, lo anterior conforme a lo asentado en escritura pública número Siete mil ochocientos dos (7,802), del volumen Doscientos noventa y tres (293), del protocolo de la Notaría Pública No. Cuarenta y cuatro del Estado, en ejercicio y con sede en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a cargo de la Licenciada Fabiola Gilda Torres Rodríguez.

Esta inscripción fue certificada el 26 de junio de 2024; documento que obra en el Registro Público de Comercio del Estado de Zacatecas, de folio mercantil electrónico es el doce mil setecientos cuarenta y nueve (12,749), cuyo NCI es el 202400202649 y su domicilio social se encuentra en Guadalupe, Zacatecas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

QUINTO.- El C. Raúl García Velez fue designado como Administrador Único en el documento señalado en el punto que antecede, nombramiento mediante el cual quedó investido de diversas facultades, entre las que destaca el Poder general de pleitos y cobranzas, Poder general para actos de administración y dominio, y todas aquellas generales y especiales que estipula la cláusula novena de dicho instrumento, por lo que cuenta con la personalidad jurídica para realizar la solicitud que nos ocupa.

SEXTO.- En fecha 7 de abril del año en curso, mediante oficio de número 445/2025, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, después de llevar a cabo la revisión del cumplimiento a las normas y disposiciones previstas por el Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas, se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el expediente técnico - jurídico que se constituye con base a la petición para la autorización de la creación del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Real de Palmas", promovido por "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V., a efecto de que el asunto fuera analizado y en su caso dictaminado de manera conjunta.

SÉPTIMO.- Mediante oficios numerados 1233/SM/CT/UCHV/2025 al 1240/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, con el objeto de analizar y en su caso aprobar y dictaminar de manera unida en torno al tema materia que nos ocupa y con ello dar cauce a la petición por parte de la persona moral denominada "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la Institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda, cuyo objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento enfocadas en dar atención y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le son conferidas al ente de gobierno municipal, las cuales en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

a través de su dictaminación, así mismo se encargarían de vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental.

TERCERO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, conforme a las facultades y obligaciones que le son conferidas por el artículo 87, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las cuales para los efectos materia del presente dictamen se enuncian las siguientes:

> *"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:*
>
> *I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
>
> *II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
>
> ...
>
> *XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."*

CUARTO.- En cuanto a las facultades que le son conferidas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala lo siguiente:

> "...
>
> *VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;*
>
> ...
>
> *X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables, así como dictaminar en conjunto con la Comisión de Hacienda y Vigilancia en cuanto a la autorización de fraccionamientos, condominios y desarrollos especiales, así como su supervisión por sí o a través de las unidades competentes unidades competentes y el control del cumplimiento de las obligaciones de los fraccionadores y promoventes de los condominios, y notificar a la Sindicatura Municipal como responsable del patrimonio municipal para la tramitación de las escrituras correspondientes.;*
>
> ...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

XI. Vigilar el cumplimiento de los dispuesto en el Código Territorial y Urbano y demás disposiciones aplicables, así como dictaminar los procesos de urbanización en el ámbito de fraccionamientos y subdivisiones;

XII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda. "

QUINTO.- Las acciones de urbanización a realizarse dentro del Municipio, deben aprobarse por el Cabildo, como requisito de procedencia, cumpliendo con la normatividad vigente. Siendo la acción de urbanización una adecuación física, total o progresiva, que habilite el suelo rústico o el suelo previamente urbanizado, para alojar actividades de habitación, educación, esparcimiento, producción o distribución de bienes y servicios.

SEXTO.- La autorización del fraccionamiento, sólo se da cuando se cumplen con las condiciones previstas en el Código Territorial y Urbano vigente en el Estado de Zacatecas, reglamentos y demás disposiciones en la materia, pudiendo la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, ordenar al solicitante de la autorización, la modificación de su propuesta y proyectos, así como la ejecución de obras de urbanización adicionales a las que hubiera previsto, a fin de que la acción de urbanización a desarrollar sea congruente con el plan y programas de desarrollo urbano, y se logre su adecuada integración al centro de población en el que se vaya llevar a cabo. Para el caso que nos ocupa el proyecto de fraccionamiento denominado "Real de Palmas", de acuerdo con lo previsto por los artículos 168 y 396 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, el tipo de viviendas que se oferta es de tipo interés social, beneficiando a la población, por contar con diversas opciones de vivienda que puedan satisfacer sus necesidades y que sean accesibles.

SÉPTIMO.- Teniendo como antecedente los documentos que integran el expediente técnico-jurídico de la propuesta relativa a la solicitud de autorización de fraccionamiento de interés social en mención, previa revisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, estas Comisiones al haber llevado a cabo el análisis de la documentación que lo integra, determinan que se cumple con la normatividad aplicable vigente.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales y Hacienda y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 14 fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII y XXIV, décimo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; 200 fracción I inciso "c", 201, 229, 324 y 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas; 13, 59, 81, 87 fracciones II, y 93 fracción X y XI, 116, 123 y 125 del Reglamento Interior del

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 01-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; sometemos a consideración del Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos décimo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; 322 y 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas se autoriza a "FRACC. RESIDENCIAL LAS PALMAS" S.A. de C.V. inicie con el desarrollo del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Real de Palmas", esto en el predio urbano denominado Lote 2 de la Manzana 50, Zona 10, proyecto que consta de una superficie de 30,381.55m^2, y está ubicado en el poblado del Villas de Guadalupe, en este Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en los artículos décimo transitorio del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; 229 fracción III del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acuerda que el fraccionador deberá escriturar a favor del municipio de Guadalupe, Zacatecas, por concepto de la constitución del fraccionamiento "Real de Palmas", un área de 3,041.13 m^2, identificada como área de donación, además de todas aquellas vías públicas tales como calles, vialidades, andadores y guarniciones, que se encuentren contempladas dentro del proyecto de fraccionamiento.

TERCERO. - La presente autorización deberá sujetarse a las siguientes prescripciones, que deberán ser observadas y acatadas por el fraccionador:

I. Deberá de establecerse, tanto en su propaganda de venta, como en los contratos de compra-venta de cada uno de los lotes del fraccionamiento, que el área de donación será propiedad municipal. Por lo tanto, dependerá del ente gubernamental su destino en apego a la ley, de modo que los colonos no cuentan con algún tipo de derechos sobre la misma.
II. Dar meticuloso cumplimiento a las medidas y especificaciones que proporcione el Municipio de Guadalupe.
III. Delimitar mediante puntos físicos de referencia las superficies de donación del fraccionamiento.
IV. Prever que para el alumbrado público se instalen luminarias tipo led, de acuerdo a las especificaciones que le proporcione el Municipio.
V. Asegurarse que las obras de construcción y urbanización se realicen bajo las recomendaciones del estudio de mecánica de suelos.
VI. Construirá las vialidades con concreto hidráulico, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se le proporcionen.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Y HACIENDA Y VIGILANCIA
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 01-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que por su conducto y bajo estricta supervisión, se lleve a cabo la vigilancia correspondiente, a fin de constatar que las obras a realizar por parte del fraccionador con motivo de la creación del fraccionamiento se ejecuten en apego a lo dispuesto por la normatividad, así mismo se verifique y se requiera el cumplimiento en lo dispuesto en este punto de acuerdo.

ATENTAMENTE
COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DEL 2025.

LIC. ANALÍ INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA.

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA.

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL "REAL DE PALMAS"

Pág. 8 de 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Y HACIENDA Y VIGILANCIA
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 01-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL "REAL DE PALMAS"

Pág. 9 de 9

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores que integramos las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales y de Hacienda y Vigilancia, en ejercicio de las facultades, que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; 84 fracción VI, 87, 88 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 87 fracciones I y XIV, 93 fracciones VIII, X, XI, y 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE, FE DE ERRATAS REFERENTE A LA ACEPTACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL 15 POR CIENTO QUE CORRESPONDE POR LA CONSTITUCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN LOMAS II".**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Estas Comisiones Edilicias de Hacienda y Vigilancia, y Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; atendiendo a las necesidades de vivienda digna y decorosa de los ciudadanos de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, damos trámite al escrito que remite el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con respecto a la solicitud que promueve el C. Pedro Morales Peña, Apoderado legal de "INMOBILIARIA PMP S.A. de C.V.", que contiene el proyecto técnico del fraccionamiento de tipo interés social denominado "AMPLIACIÓN LOMAS II", con la finalidad de corregir el Acuerdo 630/2020, que recae a aquello referente al otorgamiento del 15 por ciento de la superficie total del fraccionamiento, en cumplimiento a la obligación que consiste en la donación que corresponde realizar en favor de este municipio, y posteriormente que éste sea sometido a su revisión y, en su caso, autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14, 284 y 286 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "AMPLIACIÓN LOMAS II"

Pág. 1 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

RELATORÍA

PRIMERO.- Se recibió escrito en la Sindicatura Municipal, por parte del C. Pedro Morales Peña, Apoderado legal de la "INMOBILIARIA PMP S.A. de C.V." mediante el cual solicitó se autorizara su propuesta referente a la donación del equivalente al 15% del total de una superficie de 10,000.00 m^2, solicitud que tiene como objeto cubrir con las obligaciones que corresponden a la constitución del fraccionamiento "Ampliación Lomas II".

De conformidad con dicha solicitud, el predio donde se llevará a cabo la construcción del proyecto se identifica como la fracción 12, de un predio rústico ubicado en el punto denominado "Majada del Pachón", de este municipio de Guadalupe Zacatecas, que consta de una superficie de 10,000.00 m^2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte mide 54.54 metros y 55.44 metros y lindan con fracciones 13 y 11; Al este mide 91.04 metros y linda con fracción 10; Al sur mide 109.98 metros y linda con Rafael Rodríguez Venegas y; Al oeste mide 90.82 metros y linda con fracción 14. Inmueble que fuera propiedad de "INMOBILIARIA PMP S.A. de C.V.", de acuerdo con el instrumento de número dos mil trescientos cincuenta y ocho (2,358), Volumen sexagésimo noveno (LXIX), del protocolo del Licenciado Carlos Pinto Núñez, Notario público No. 43 con ejercicio en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

SEGUNDO.- De acuerdo a la solicitud por parte del solicitante, es su deseo llevar a cabo la donación de dos fracciones del predio descrito, que en conjunto conforman el 15 por ciento que corresponde al área total del fraccionamiento "Ampliación Lomas II", es decir, que su extensión territorial corresponde a 1,500.00 m^2. Se entregarán por medio de dos polígonos, el primero identificado como polígono "A" con una superficie de 500.00 m^2, y el segundo como Polígono "B", con una superficie de 1,000.00 m^2.

TERCERO.- Que en Acuerdo de Cabildo No. 630/2020 aprobado en Septuagésima Sesión de Cabildo y Quincuagésima Segunda Ordinaria, de fecha 30 de Noviembre de 2020, se aprobó la presente propuesta de área de donación por parte de "INMOBILIARIA PMP S.A. de C.V.", no obstante, se identificó un error involuntario en la solicitud inicial, que consecuentemente excedía la superficie de donación que legalmente corresponde. En atención a ello, mediante oficio 664/2025, el Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Dr. Guillermo Gerardo Dueñas González, solicitó a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, la Fe de Erratas a dicho acuerdo a efecto de salvaguardar la certeza jurídica del fraccionador y realizar la donación legal correspondiente. Derivado de la naturaleza del asunto, a través del oficio RFS/27/2025, se remitió a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, la solicitud descrita, así como su expediente con la finalidad de someter el asunto a su trámite en conjunto.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

CUARTO.- Mediante oficios numerados del 1233/SM/CT/UCHV/2025 y 1240/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, con el objeto de analizar y en su caso aprobar y dictaminar de manera unida el asunto propuesto por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, referente a la petición por parte de la persona moral denominada " INMOBILIARIA PMP S.A. de C.V.".

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la Institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda, cuyo objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se da origen a la constitución de las comisiones edilicias, cuerpos colegiados integrados por miembros del Ayuntamiento enfocadas en dar atención y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le son conferidas al ente de gobierno municipal, las cuales en ejercicio de sus funciones atenderán y darán solución a aquellos asuntos que les sean encomendados de acuerdo a la naturaleza que les corresponda a través de su dictaminación, así mismo se encargarían de vigilar, impulsar, proponer, opinar y coadyuvar en la ejecución de las disposiciones y acuerdos del ente gubernamental.

TERCERO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, conocer de aquellos asuntos que en materia de patrimonio se vea involucrado el Municipio, conforme a las facultades y obligaciones que le son conferidas por el artículo 87, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, las cuales para los efectos materia del presente dictamen se enuncian las siguientes:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;

II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

CUARTO.- En cuanto a las facultades que le son conferidas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala lo siguiente:

"...

VIII. Garantizar la aplicación y cumplimiento de los reglamentos municipales relacionados con la materia;

...

X. Vigilar las atribuciones que le otorga al Municipio el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables, así como dictaminar en conjunto con la Comisión de Hacienda y Vigilancia en cuanto a la autorización de fraccionamientos, condominios y desarrollos especiales, así como su supervisión por sí o a través de las unidades competentes y el control del cumplimiento de las obligaciones de los fraccionadores y promoventes de los condominios, y notificar a la Sindicatura Municipal como responsable del patrimonio municipal para la tramitación de las escrituras correspondientes;

...

XI. Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Territorial y Urbano y demás disposiciones aplicables, así como dictaminar los procesos de urbanización en el ámbito de fraccionamientos y subdivisiones;

XII. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

QUINTO.- Las acciones de urbanización a realizarse dentro del Municipio, deben aprobarse por el Cabildo, como requisito de procedencia, cumpliendo con la normatividad vigente. Siendo la acción de urbanización una adecuación física, total o progresiva, que habilite el suelo rústico o el suelo previamente urbanizado, para alojar actividades de habitación, educación, esparcimiento, producción o distribución de bienes y servicios.

SEXTO.- Corresponde al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, como ente administrativo de gobierno municipal, investido de personalidad jurídico y facultado para manejar su patrimonio

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "AMPLIACIÓN LOMAS II"

Pág. 4 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

conforme a la Ley, y que a través del empleo del *Ius Imperium*, ejecute los determinaciones *per se* que considere necesarias para el adecuado control de los asentamientos humanos tendiendo a mejorar las condiciones de vida urbanas y rurales a través de un desarrollo congruente, y debidamente proporcionado y planificado atendiendo a la clara previsión, lo suficiencia para lo dotación de servicios públicos e infraestructura, así como el correcto empleo y debido uso de suelo dentro de lo circunscripción del Municipio. Cabe señalar que lo aceptación de lo propuesto del fraccionador no lo exime del cumplimiento de las demás obligaciones a las que se encuentra ligado la autorización de los fraccionamientos, por lo que deberá atender a cada una de las disposiciones que establece el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, y toda aquella disposición y/u observación por parte del Ayuntamiento de Guadalupe. Así mismo, cualquier vicio en el inmueble que el fraccionador propone como donación será causal de revocación del acuerdo de cabildo y de los instrumentos jurídicos que se deriven.

En virtud de las anteriores consideraciones, estas Comisiones de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales y Hacienda y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 88 fracción II y XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 14 fracciones XXI, XXII, XXIII y XXIV, 165, 284 y 286 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; y 13, 59, 81, 87 fracciones II, 93 fracción X y XI, 116, 123 y 125 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; sometemos a consideración del Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se emite la presente fe de erratas del Acuerdo 630/2020 para quedar de la siguiente manera:

Dice:

"Se aprueba la propuesta por parte de **"INMOBILIARIA PMP S.A. de C.V."** quien otorgará en donación un porcentaje de 15 por ciento en donación de la superficie total del fraccionamiento Ampliación Lomas II, consistentes en dos predios, el primero identificado como polígono "A" con una superficie de 500.00 m^2, y el segundo como Polígono "B", con una superficie de *14,500.00* m^2, inmuebles que en conjunto arrojan una superficie total de *15,000.00* m^2*(QUINCE MIL METROS CUADRADOS)* misma que fue determinada con base al proyecto a fraccionar el cual en su totalidad cuenta con una superficie de 10-00-00.00 has."

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "AMPLIACIÓN LOMAS II"

Pág. 5 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

Debe decir:

"Se aprueba la propuesta por parte de "INMOBILIARIA PMP S.A. de C.V.", quien otorgará en donación un porcentaje de 15 por ciento en donación de la superficie total del fraccionamiento Ampliación Lomas II, consistente en dos predios, el primero identificado como Polígono "A" con una superficie de 500.00m^2, y el segundo como Polígono "B" con una superficie de **1,000.00 m^2**; inmuebles que en conjunto arrojan una superficie total de ***1,500.00 m^2*** **(MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS)** misma que fue determinada con base ***en el*** proyecto a fraccionar, el cual su totalidad cuenta con una superficie de **10,000.00 m^2**."

Para el efecto señalado, el o los inmuebles, a donar por parte del fraccionador, en favor del municipio deberán acreditar la legítima posesión de los mismos, debiéndose encontrar libres de todo gravamen, asimismo, que la constitución del predio o predios no se encuentre viciada por algún desperfecto que afecte la superficie y utilización de este o estos. Cabe señalar que a través de este acto únicamente se acepta recibir en donación una fracción equivalente al 15% del total del fraccionamiento descrito con antelación, sin que ello implique autorización diversa, por lo que cualquier proyecto distinto a constituirse dentro del polígono deberá pegarse a lo descrito en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como a los requerimientos que señala el Ayuntamiento del municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sindicatura municipal, para que por su conducto sean elaborados los instrumentos jurídicos que para el asunto en concreto ameriten.

TERCERO.– Se instruye la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, para que por su conducto se lleven a cabo los procedimientos de supervisión y seguimiento a los avances de la donación y el desarrollo del polígono y el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que se deriven.

ATENTAMENTE
COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
GUADALUPE, ZACATECAS A 07 DE JULIO DEL 2025.

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "AMPLIACIÓN LOMAS II"

Pág. 6 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

LIC. ANALÍ INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA Y SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA.

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA.

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. MARÍA PATRICIA MOLINA DURÁN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "AMPLIACIÓN LOMAS II"

Pág. 7 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Y COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Fecha: 07 de julio de 2025
Exp: 02-CC-07/CDUSPM/CHYV/2025

LIC. MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. ENRIQUE GUADALUPE FLORES MENDOZA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "AMPLIACIÓN LOMAS II"

Pág. 8 de 8

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto en el orden del día es el número 7, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas Municipales, respecto al informe físico-financiero correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, del Programa Municipal de Obras.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE

Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción II, III, V y VIII, 60, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 6 fracciones XI y XVII, 84 fracción VII, y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y demás relativos aplicables, **sometemos a la elevada consideración del Ayuntamiento, el DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025,** en los términos que a continuación se señalan:

RELATORIA

PRIMERO: En apego a lo establecido en la normatividad vigente y con el objetivo de lograr una coordinación eficaz en la rendición de cuentas, en fecha 30 treinta de junio del dos mil veinticinco se recibió el informe de avance físico-financiero relativo al Programa Municipal de Obras Publicas signado por el Arquitecto Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales. Dicho informe relativo al gasto realizado del mes de Febrero del presente ejercicio fiscal acompañado de la Etiqueta para la entrega de Informes a la Auditoria Superior del Estado y de los auxiliares contables del ejercicio, mismos que obran en físico en las Secretarias de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales.

SEGUNDO: Mediante oficios RDG/2025 numerados del 090 al 093 se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipales para celebrar la Septima sesión con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar el Informe de Avance Físico-Financiero del Programa Municipal de Obra Pública del mes de Febrero del ejercicio 2025. Convocándose también mediante oficios RDG/2025 numerados con el 94 y 95, a los Secretarios de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales para abundar en datos o disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión.

MOTIVOS DE CONVICCION:

PRIMERO. De acuerdo con lo señalado en nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos son órganos de gobierno de los Municipios, los cuales para su debido funcionar y ejercicio de sus atribuciones cuentan con personalidad jurídica y son integrados por un Presidente, síndico y regidores mediante una elección popular directa.

SEGUNDO: Subsanadas las dudas y comentarios y en virtud de quedar expresada la conveniencia de aprobar el Informe de avance físico-financiero del mes de Febrero del Programa Municipal de Obras Públicas del ejercicio

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

fiscal 2025 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, para que con fundamento lo establecido en los artículos 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 24 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas resguarde la documentación comprobatoria del gasto e informe a los entes fiscalizadores.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que con fundamento en el Artículo 100, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, remita copia certificada del Acuerdo de Cabildo correspondiente a las Secretarias de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

REGIDORA DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

REGIDOR FRANCISCO JAVIER SOLIS GAMBOA.
VOCAL DE LA COMISIÓN

REGIDORA MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN

REGIDORA MARÍA PATRICIA MOLINA DURAN.

VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? Adelante Regidora Patricia.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Igualmente, yo creo que se reconoce el trabajo y los esfuerzos que se están haciendo, sin embargo, estos informes que corresponden al mes de febrero debieron de haberse presentado durante el mes de marzo, entonces el desfase pues ya es significativo y esperemos en lo sucesivo pues se regularice, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Regidora Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias, de igual manera, eh, el desface ya es significativo que entreguen esos reportes, eh, en ese sentido es mi abstención, esperando que se puedan dotar de los recursos necesarios al área correspondiente para que pueda emitir los reportes en tiempo y forma, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias, adelante Regidor Ciro.

Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor Municipal:

Bueno, principalmente es lo que comentan las compañeras, eh, yo me sumo a eso porque nos van a hacer observaciones la Auditoría Superior y hay que cuidar mucho los tiempos y eso no, nos pueden desalinear, deshabilitar por no hacer lo correcto, yo pienso que seamos, eh, eh, congruentes en este aspecto y pues respetemos la normatividad de los tiempos, nada más, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Muchas gracias. ***Doy cuenta que se aprueba por mayoría con 12 votos.***----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 8, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los seis dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 0003127 de fecha 10 de junio de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por la ciudadana **Angelita Pérez Carranza,** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Tortillería**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

1. Oficio número 308/2025 expedido en fecha 20 de marzo de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 031, de fecha 31 de marzo de 2025, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

3. Oficio número 480/2025 de 06 de junio de 2025, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

4. Contrato de comodato celebrado por las partes como comodante Juan Basurto Pérez y como comodatario Angelita Pérez Carranza

5. Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios emitido por COFEPRIS con numero 2432015018X00100 en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administración.

6. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 12 de junio de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal,

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Tortillería**, a nombre de la ciudadana **Angelita Pérez Carranza**, comercio que se encuentra ubicado en [redacted], Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 06:00 horas a las 16:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

6

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 0003086 de fecha 06 de junio de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por la ciudadana **Carolina Elizabeth Torres García** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Laboratorio de Análisis Clínicos** anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

4

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

1. Oficio número 239/2025 expedido en fecha 01 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 015, de fecha 12 de marzo de 2025, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

3. Contrato de arrendamiento celebrado por las partes como arrendador José Ernesto Torres Chávez y como arrendatario Carolina Elizabeth Torres García, con fecha 11 de febrero de 2025 y por una vigencia de 1 año

4. Oficios número 478/2025, 479/2025 de fecha 06 de junio de 2025 ambos, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

5. Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud demitido por COFEPRIS con homoclave COFEPRIS-05-036 en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 y 69-M fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

6. Registro de generadores de residuos peligrosos SEMARNAT-07-017, con homoclave del formato FF-SEMARNAT-090 emitida en fecha 28 de enero de 2025 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 y 69-M fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

7. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 10 de junio de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

1

4

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Laboratorio de análisis clínicos**, a nombre de la ciudadana **Carolina Elizabeth Torres García,** comercio que se encuentra ubicado en [redacted] Guadalupe. Zac de 08:00 a las 15:00 horas de lunes a sábado.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 0003185 de fecha 16 de junio de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por la ciudadana **Guadalupe Saraí Castro Luevano** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **servicio de fisioterapia, nutrición y psicología** anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

1. Oficio número 388/2025 expedido en fecha 01 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 037, de fecha 14 de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

3. Contrato de comodato celebrado por las partes como comodante Felipe de Jesús Saucedo Domínguez y como comodatario Guadalupe Sarai Castro Luevano,

4. Oficios número 488/2025, 489/2025 de fecha 11 de junio de 2025 ambos, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

5. Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud demitido por COFEPRIS con numero 2432015018X00105 en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administración.

1

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

6. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 19 de junio de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios,

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **servicio de fisioterapia, nutrición y psicologia**, a nombre de la ciudadana **Guadalupe Sarai Castro Luevano,** comercio que se encuentra ubicado en [redacted], Guadalupe. Zac de 09:00 horas a las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9.00 a 15:00 horas

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 0003214 de fecha 18 de junio de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **David Andres Medrano Delgado (ESTANCIA INFANTIL CASA LUNA, S.C.),** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Estancia Infantil**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

1. Oficio número 431/2025 expedido en fecha 04 de abril de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística con numero 029-01-2025 emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Estado de Zacatecas, con fecha 08 de enero de 2025

3. Constancia de Seguridad Estructural número 15644, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente con fecha 7 de abril de 2025.

4. Oficio CEPC/2812/2024, Registro, Revisión y Autorización del Programa Interno de Protección Civil, emitido por la Coordinación Estatal de Protección Civil Zacatecas con fecha 27 de septiembre de 2024.

5. Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 049, de fecha 16 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

6. Contrato de arrendamiento celebrado por las partes como arrendadora JRNL DE MEXICO S.A. DE C.V. y como arrendataria ESTANCIA INFANTIL CASA LUNA S.C.,

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

7. Aviso de funcionamiento emitido por COFEPRIS con numero 2432015018X00216 en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administración.

8. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 19 de junio de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

4

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **estancia infantil**, a nombre del Ciudadano **David Andrés Medrano Delgado (ESTANCIA INFANTIL CASA LUNA, S.C.),** comercio que se encuentra ubicado en [redacted] Guadalupe. Zac de 07:00 horas a las 17:00 horas de lunes a viernes.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 0003215 de fecha 18 de junio de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **Rubén Basurto Castro,** a través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Carnicería**, anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

1. Oficio número 308/2025 expedido en fecha 20 de marzo de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 48, de fecha 10 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.

3. Oficio número 498/2025 de 16 de junio de 2025, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

4. Contrato de comodato celebrado por las partes como comodante Juan Basurto Garcia y como comodatario Ruben Basurto Castro.

5. Aviso de funcionamiento emitido por COFEPRIS con numero 2432015018X00216 en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administración.

6. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 19 de junio de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal,

3

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **carnicería**, a nombre del Ciudadano **Rubén Basurto Castro**, comercio que se encuentra ubicado en [redacted] Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 06:00 horas a las 16:00 horas de lunes a domingo.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

9

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracciones II, III,IV, V, VIII y IX, 87 y 88 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 80, 81 fracciones I y III, 84 fracción XV, 100, fracciones I y III, 114 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como las contenidas en el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el presente dictamen, conforme a los apartados que se desarrollan en adelante.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante memorándum número 0003304 de fecha 24 de junio de 2025, se turnó a esta Comisión escrito presentado por el ciudadano **Alejandro Millán Llerena** como representante legal, **Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V. (Bodega Aurrera Guadalupe Libramiento Sur)** través del cual solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de **Tienda de Autoservicio** anexando a su petición el comprobante de domicilio correspondiente.

SEGUNDO. Como parte de las actuaciones desahogadas por esta Comisión, se integraron al expediente las siguientes constancias:

1

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

1. Oficio número 673/2025 expedido en fecha 19 de junio de 2025, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se contiene la Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo emitida a petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

2. Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 574-06-202, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Estado de Zacatecas. Co base en el Articulo 119 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios

3. Licencia de Funcionamiento Ambiental, con número de solicitud 049, de fecha 18 de junio de 2025, expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. En cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 fracciones II, III, IV, V, IX, XI, 51, 52, capítulo VI, articulo 64,65,66 fracción I,II,III,IV,V,VI, articulo 67,68.78,79,80,81,82,83,84,85,86 y 87 del Reglamento Ambiental vigente del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

4. Contrato de subarrendamiento celebrado por las partes como subarrendador "El Ganso Abarrotero" como subarrendatario "Nueva Walmart de México, S de R.L. de C.V.", con fecha 23 de febrero de 2025

5. Oficios número 494/2025, 495/2025 de fecha 12 de junio de 2025 ambos, relativos al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos

2

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad interna y externa, expedidos por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

6. Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios por COFEPRIS con numero 2532015018X00204 en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 y 69-M fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

7. Acta circunstanciada correspondiente a la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, realizada en fecha 24 de junio de 2025 por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, diligencia en la que se confirmaron los datos del solicitante, las condiciones óptimas del inmueble, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; y 9, 13 y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

ÚNICO. Conforme al artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, documento que deberá poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal, ello según el contenido del diverso artículo 118 del propio ordenamiento jurídico en cita.

En el mismo contexto, los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señalan como requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento, lo siguientes:

- Señalar y acreditar la personalidad jurídica del promovente;
- Precisar las actividades pretendidas, así como la ubicación;
- Contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble;
- Cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente.

4

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

Por lo anterior y en consideración a que la parte interesada cumplió con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTODEACUERDO

PRIMERO. Se declara **PROCEDENTE** la Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de **Tienda de Autoservicio**, a nombre de **Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V. (Bodega Aurrera Guadalupe Libramiento Sur),** como representante legal **Alejandro Millán Llerena** comercio que se encuentra ubicado en Libramiento Transito Pesado No. 119, Col. Las Flores, Guadalupe, Zac.

SEGUNDO. En caso de INCUMPLIMIENTO de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

5

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Guadalupe, Zac a 01 de julio de 2025

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FELIPE REYES MARTINEZ
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

OMAR DIONICIO GARCIA MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN

6

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad con 15 votos***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 9, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos generales a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quienes desean participar. Adelante Regidora Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Gracias, me gustaría que nos pudieran informar a este cuerpo colegiado la situación que han tenido con la Auditoría ante este rezago de entrega en tiempo y forma de los informes correspondientes que se han votado el día de hoy y saber si se ha, saber si se ha recibido alguna notificación oficial por parte de Auditoría sobre esas observaciones de desfase de tiempo y las implicaciones que ha tenido para el ayuntamiento.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto se lo informamos por escrito, sí se han recibido en otros años, este año no, porque como se ha reiterado en diferentes ocasiones, la Auditoría abrió tarde el sistema, entonces eso hace que también se vaya retrasando todos los informes, entonces se han justificado algunas ocasiones los retrasos, precisamente por la apertura del portal.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Ya nomás, por último, en estos, de lo que entramos en esta administración a la fecha, hemos recibido alguna multa o apercibimiento.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

De esta administración no, de las anteriores sí, algunos funcionarios han sido sancionados, adelante Ciro.

Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Muchas gracias, este, con todo el debido respeto me dirijo a ustedes compañeros y compañeras de este ayuntamiento, este, su servidor presentó ante este Cabildo una iniciativa de punto de acuerdo para el aumento salarial, ya que lamentablemente pues se me ha notificado ante la Secretaría de Gobierno que no es posible, porque, este, la voz informativa dijo que no, que no es posible, pero nosotros como Cabildo tenemos la, la decisión de, por la Ley de Egresos, tomar la decisión correcta, porque podemos modificar la Ley de Egresos del Municipio, yo lo tengo estipulado, he leído la Ley de Ingresos, Egresos perdón, podemos modificar las necesidades que ocupan en el ayuntamiento, por ello, pues este, ojalá voy a hacer tarabilla, este, con todo respeto voy hacer tarabilla, este, me juzgan de loco, pero la verdad, este, es bueno poder apoyar a los trabajadores de este municipio porque se han esforzado cada día, dice en el oficio que se le ha aumentado el 4 % a todos los trabajadores de SUTSEMOP, pero también hay trabajadores de confianza o sea, que sea parejo para todos, o sea nomás a uno y a otro no, porque es sindicalizado, es para todos. Ojalá que podamos hacer esa reflexión a todos los trabajadores del municipio porque se lo merecen, hay gente que gana bien poquito y la verdad sí se lo merecen porque también son ciudadanos guadalupenses y es lo que yo peleo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, tienen sus derechos, no hay que, yo me sumo al tema de que se les aumente poquito, ya estamos, este, reestructurando las finanzas del municipio y por ello yo creo que es bueno sumar esfuerzos para que se les aumente el, un porcentaje a los de confianza porque se lo merecen, la verdad este también hay un tema muy en particular que se ha mandado un oficio que casi, casi es una dictadura, el tema de las compensaciones que tienes que estar obligatoriamente aquí, pues obviamente tiene que haber una compensación ¿no?, obviamente que se le respete a los trabajadores, porque son trabajadores. Yo he estado en las dos monedas compañeros, en las dos monedas, arriba y abajo, y sé la necesidad que tienen todos los trabajadores, se esfuerzan cada día por ganarse un peso en este municipio y hacen lo mejor por trabajar, hay unos que no ¿verdad?, pero porque no, pues porque también hay unos que nomás vienen a ofender, porque a mí también he sido violentado por un trabajador del ayuntamiento y eso que tengo la vestidura de Regidor, la verdad y se me ha violentado, por eso es importante recalcar que hay gente que sí, sí lo vale, es lo que yo quiero recalcar y que quede nota en esta acta, o sea, que hay interés de un Regidor y de muchos Regidores que quieren sumarse a esta iniciativa, es cuanto, tengo fe en mis ideales, esperan ser realizadas por amor a Guadalupe, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias Regidor, no habiendo…, la Regidora Araceli, adelante, adelante Regidora Araceli.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Muchas gracias, bueno, primeramente a mí gustaría saber si, si mi compañero Regidor nos puede decir quién es la voz informativa de la presidencia ¿no?; y en segundo, bueno, pues este, yo creo que hay que ver las condiciones en las que están y sí es posible me sigo sumando a la iniciativa de ver la posibilidad del aumento a los trabajadores y lo segundo que yo quería tratar es un reconocimiento al ayuntamiento acerca de, eh, el acuerdo que se dio entre la presidencia municipal de Zacatecas y Guadalupe, creo que es muy necesario, no solamente el problema que tenemos de la basura y si nos pueden informar un poquito más, yo busqué el acuerdo que se tenía parece que no hay ningún acuerdo por escrito, ni algunos puntos, sino solamente fue verbal y si estoy mal, pues ojalá y nos puedan informar un poco más, yo creo que como es el problema de la basura, que tiene tanto Zacatecas como Guadalupe, podríamos ir y ver que todo sea para bien, que sea un bien común entre Guadalupe y Zacatecas, ya que pues la división no la conocemos ¿no?, entonces creo que es muy importante que se sigan sumando esfuerzos por el bien de la ciudadanía, muchas gracias.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Sí, con mucho gusto Regidora, ellos tenían duda de hasta dónde es la capital, entonces ya a este momento ya saben hasta donde les corresponde a ellos, nosotros no teníamos duda de hasta dónde es Guadalupe, pero la intención fue informarles cuál es el territorio para ellos en atención. Y el segundo tema es algo que nos concierne a todos los guadalupenses como habitantes de este bonito y Pueblo Mágico, que es el tema de sus camiones recolectores de la Capital que de manera continua, por no decir diaria, después de recoger los residuos sólidos urbanos, en la capital, se vienen a la Jioresa, ya sea por tránsito pesado, ya sea por el boulevard metropolitano o ya sea por la Solidaridad y al no ser camiones o camionetas indicados, van con un tema propio de la física tirando, eh, las bolsas, la basura, el unicel y por eso también fue motivo de la reunión de que cumplieran con la normatividad que también los concierne con la SAMA, para que pusieran lonas o adecuaran sus camiones y evitaran esta contaminación, fueron esos dos temas.

Mtra. Araceli Guerrero Esquivel, Regidora:

Entonces Presidente, aclárenos a qué municipio pertenecen las instalaciones de la feria.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Si nos vamos a la historia, sí podríamos encontrar y aquí le da un poquito de risa al expresidente porque sabe que tengo razón, que, si pudiera ser Guadalupe, ahí hubo un, un este, un comentario en específico en días pasados, pero quedó aclarado.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Regidora Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Gracias compañeros, gracias por la palabra, yo me sumo a, a la, a evaluar ese punto de acuerdo que presenta nuestro compañero Ciro, el tema de evaluar la pertinencia de ese incremento que bien es cierto es un derecho de los trabajadores y mucho más por los indicadores económicos nacionales que enfrenta el país, yo solicito que podamos turnar una comisión unida, junto con la que su servidora preside que es Desarrollo Administrativo y Transparencia; y en segundo punto también me sumo a felicitar esa armonía con la que se puede estar trabajando junto con el Ayuntamiento de Zacatecas de manera institucionalmente, y haciendo a un lado el tema de colores; y ya nada más, ah, me gustaría poner en la mesa que también se pudiera estar evaluando la pertinencia en el tema de la luz, en lo que colinda Guadalupe y Zacatecas, en algunas calles resulta que no atienden ni Guadalupe ni Zacatecas, se echan la pelotita, entonces yo creo que es importante hacer un análisis y una mesa de trabajo para que también esas zonas que están desatendidas por tema de ilumina, de luz pública, puedan estar solventadas a la brevedad, es cuanto, gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Regidora Paty.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora:

Gracias Secretaria, pues igualmente sumarme a la petición que hace aquí el compañero Ciro, me parece que es un tema de justicia el hecho de darles un trato igual a toda la clase trabajadora de este ayuntamiento y que si unos tienen aumento, pues los, o sea que sea parejo; el otro punto que quiero, eh, tratar, es respecto a la al tema de los informes, yo soy, tengo como que ese interés particular de que estemos cumpliendo en tiempo y forma, yo creo que esta administración, eh, de alguna forma ha dado ese mensaje de ser ordenada, de ser cumplida y en ese sentido, la verdad es que sí me tomé ahí la facultad de pedir una opinión a la Auditoría Superior del Estado, cuestionando respecto, justamente, a lo que decían, a lo del sistema, que fue lo que no les permitió subir la información en tiempo y forma, y me voy a permitir leerles solamente para que quede, eh, un poquito más claro este tema y que podamos atender o resolver esos cuellos de botellas que a lo mejor pueden estar generando al interior del ayuntamiento de la administración que no permite que se esté haciendo y que se esté cumpliendo pues a cabalidad con los tiempos y plazos que dispone pues la misma normatividad aplicable. Respecto al sistema, aquí comentan que cuando los informes del mes de diciembre fueron presentados por el municipio de Guadalupe en Drive para su revisión en el mes de abril del 2025, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el sat.net fue capturado, fue aperturado por el Indetec en

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

enero del 2025, situación que se hizo del ejercicio 2024 y apertura del ejercicio 2025, subido en Drive el 17 de enero del 2025, se anexa copia del comunicado, acuse de recibo y captura de pantalla del Drive. Por lo antes expuesto, se concluye que una vez cumplida la captura de los registros contables del mes de diciembre del ejercicio informal y liberado por parte del Indetec, el sat.net en enero de cada año se puede iniciar con la captura del siguiente ejercicio, por lo que a consideración de esta entidad es procedente la… bueno. El tema es que ellos aperturaron el sistema y bueno, yo creo que, más que el estar buscando, eh, eh, digo, no quiero buscar culpables, sino que más bien tomemos cartas en el asunto para que el personal, pues ahora sí quien corresponde, eh, pues esté dándole agilidad y si es necesario que se, eh, lo platicamos en la Comisión, que se queden horas extras, eh, para poder regularizar esto, pues que lo haga ¿verdad?, se les cubra y se les pague por supuesto también esas horas extras al personal porque es lo justo y bueno, en aras de, de, de que vayamos cumpliendo y que vayamos al corriente en la entrega de estos informes físicos-financieros, de obra y de los fondos correspondientes, sería cuanto, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora, adelante Regidora María de Lourdes.

LC María de Lourdes Martínez Pérez, Regidora:

Gracias, buena tarde, eh, igual con el mismo punto que comenta la Regidora Paty y sumándome también en el interés de que haya cumplimiento en el tema de los informes financieros, a mí me gustaría como ya lo comentó la Regidora Paty, eh, ya lo comentamos en Comisiones y la verdad es que yo veo un gran compromiso por parte de los Secretarios de Obra Pública, de Tesorería, eh, los cortes que se han estado atendiendo han sido ya en menos de quince días de la aprobación de dos meses y van con ese ritmo. Entiendo pues que al inicio del ejercicio es complicado en las revisiones y en las aprobaciones por parte de la Auditoría, a pesar de que se abre el sistema luego no te permiten cargar, digo, cuestión de revisarlo también porque lo viví en carne propia, por eso se los digo, o sea, no es que como que te aperturen el sistema y te dejen cargar todo, luego depende el Auditor muchísimo, entonces ahí yo tendría mis reservas en ese tema, pero yo sí quiero dejar de conocimiento para Tesorería y para las áreas involucradas como Obra Pública que también ha atendido, sé que vamos en retraso, pero el ritmo que llevan, eh, yo espero que nos permita ponernos al corriente y hay un gran compromiso por parte de los Secretarios, lo platicamos precisamente con el Tesorero también en la Comisión de Hacienda la vez pasada, en la preocupación de este mismo tema y así se está atendiendo, van con muy buen ritmo ya nos confirmaron que sí hay personal quedándose en horas extras también ya en las tardes por parte de Contabilidad, eh, entonces, bueno, nada más quería también comentarlo para que sepan que se está atendiendo y se está ya tomando acción para que se pueda llegar a emparejarnos con los meses en los que vamos de retraso, igual con el mismo interés de que se cumpla, gracias.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Regidora. Habiéndose agotado el orden del día, se levanta... No habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria. Habiéndose agotado el orden del día se levanta la presente sesión siendo la una de la tarde con ocho minutos (13:08 horas) del lunes 14 de julio del año 2025, y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomados. Agradecemos a todos su presencia, muy buenas tardes y buen inicio de semana.----------

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZAS
GUADALUPE, ZAC., A DE 14 DE JULIO DEL 2025.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____
Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretaria de Gobierno Municipal

_____
Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	LC María de Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe